

ASUNTO

Autorización para contratar el Mantenimiento al Sistema de Pararrayos y Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, ubicada en Álvaro Obregón No. 347, zona Centro, Aguascalientes, Ags.

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Necesidades 2021 de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, contempla la contratación de los trabajos para ejecutar el Mantenimiento al Sistema de Pararrayos y el Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta, para lo cual se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), a través del oficio DGIF/110/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, y el oficio DGIF/140/2021, de fecha 30 de marzo de 2021, remitió a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ) el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del Mantenimiento al Sistema de Pararrayos y del Mantenimiento Preventivo a Subestación Eléctrica Compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.
- 2) En fecha 24 de agosto de 2021 se realizó la invitación a cinco prestadores de servicios: RAMSÉS AGUIRRE GÓMEZ; GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ; DANIELA SÁNCHEZ ARENAS; y ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA.
- 3) En fecha 27 de agosto de 2021, se realizó la Visita a Sitio y la Reunión de Trabajo para aclarar dudas con personal de la DGIF, a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual asistieron los prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.; CÉSAR EDUARDO PONCE MUÑOZ; y ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA
- 4) En fecha 3 de septiembre de 2021 se recibieron dos propuestas por parte de los prestadores de servicios: GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. y ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en los oficios de invitación, catálogos de conceptos y en la Reunión de Trabajo.
- 5) Con las propuestas presentadas, se elaboraron los dictámenes resolutivos técnico y económico necesarios para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales el sistema de pararrayos y la subestación eléctrica compacta instaladas en la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, para salvaguardar el inmueble y los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como para asegurar la protección y seguridad de las personas y la prestación de servicios de calidad a los usuarios de la sede.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como en los artículos 1°, 40, 41, 43, 45, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	3 DE 3	FAVORABLE	FAVORABLE
ALEJANDRO MENDOZA MENDOZA	3 DE 3	NO FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

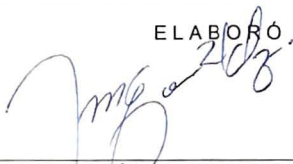
Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de ser el único participante que cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes emitidos por la Dirección General de Infraestructura Física, así como lo establecido en la Reunión de Trabajo del día 27 de agosto de 2021, con una propuesta que es económicamente solvente al encontrarse dentro del rango que no es superior o inferior al 20% del parámetro establecido por dicha área técnica como presupuesto base, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 90,814.31	\$ 14,530.29	\$ 105,344.60	1,013.33

CONSIDERACIONES

La ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Se contará con ocho meses de garantía a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ



MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
MINISTRO ALFONSO LÓPEZ APARICIO
AGUASCALIENTES

AUTORIZÓ



MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES